UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 167-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 16 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2510, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio N° 369-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 013-2023-UNAMAD-CU, de fecha 04 de enero de 2023, se resuelve **APROBAR**, el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y la Asociación Centro de Innovación Científica Amazónica,** el cual tendrá una duración de cinco (05) años, contados a partir de la suscripción del convenio;

Que, con Resolución Rectoral N° 045-2023-UNAMAD-R, de fecha 15 de febrero de 2023, se resuelve **APROBAR,** el Plan de Trabajo 2023 **PROGRAMA DE BECAS "ACIERTA AMAZONIA" CONVOCATORIA N° 02;**

Que, con Oficio N° 369-2023-UNAMAD-R/OCRI, de fecha 15 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Rector, la aprobación del Comité Evaluador para el Programa de Becas Acierta-Amazonía Convocatoria 2023-I, esto en concordancia con lo señalado en el Plan de Trabajo 2023 **PROGRAMA DE BECAS "ACIERTA AMAZONIA" CONVOCATORIA N° 02**;

Que, con Expediente N° 2510, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la conformación del Comité Evaluador para el Programa de Becas "Acierta Amazonía" Convocatoria 02, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Nombres y Apellidos	Condición
1	Dr. Roger Chambi Legoas	Representante de la UNAMAD
2	Mgt. Cesar Ascorra Guanira	Representante de WFU
3	Dr. Julio Araujo Flores	Representante de la CINCIA

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice la notificación respectiva a cada integrante del Comité Evaluador, para el inicio de las acciones conforme se señala en la Carta N° 03-2023-PB AA.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que corresponda para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD -
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OCRI
DIGA
OPP
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA